

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

PROYECTO **versión junio 2018** **ajustada a circ DDU 398** **ORDENANZA**



TABLA DE CONTENIDOS

I.	DISPOSICIONES GENERALES.....	5
CAPITULO I	NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.....	5
Artículo 1	Identificación del instrumento de planificación y sus componentes	5
Artículo 2	Descripción del límite urbano	6
Artículo 3	Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.....	8
CAPITULO II	NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL.....	9
Artículo 4	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	9
Artículo 5	Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.	9
Artículo 6	Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones	9
Artículo 7	Exigencia de estacionamientos	10
Artículo 8	En antejardín.....	12
Artículo 9	Construcciones en subterráneos.....	12
Artículo 10	En Conjuntos Armónicos	13
Artículo 11	Cuerpos salientes.....	13
Artículo 12	Construcciones que comuniquen inmuebles	13
Artículo 13	Instalación de publicidad	13
Artículo 14	Aumento de tamaños prediales	13
II.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	14
I.-	CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS	14
Artículo 15	Normas Específicas de Zonificación.....	14
Artículo 16	Zona ZAV Zona Área Verde.	15
Artículo 17	Zona ZVC1 Zona Valle Centro 1	16
Artículo 18	Zona ZVC2 Zona Valle Centro 2	17
Artículo 19	Zona ZVC3 Zona Valle Centro 3	18
Artículo 20	Zona ZVC4 Zona Valle Centro 4	19
Artículo 21	Zona ZVC5 Zona Valle Centro 5	20
Artículo 22	Zona ZRD1 Zona Residencial de Densificación 1.....	21
Artículo 23	Zona ZRD2 Zona Residencial de Densificación 2.....	22
Artículo 24	Zona ZA1 Zona Altiplano 1	23
Artículo 25	Zona ZA2 Zona Altiplano 2.....	24
Artículo 26	Zona ZA3 Zona Altiplano 3.....	25
Artículo 27	Zona ZA4 Zona Altiplano 4	26
Artículo 28	Zona ZA5 Zona Altiplano 5.....	27
Artículo 29	Zona ZTA Zona Talud	28
Artículo 30	Zona ZVR1 Zona Valle Río 1.....	29

Artículo 31	Zona ZVR2 Zona Valle Río 2.....	30
Artículo 32	Zona ZAE Zona Altiplano Equipamiento.....	31
Artículo 33	Zona ZCA Zona Carretera.....	32
Artículo 34	Zona ZPE Zona Productiva y de Equipamiento.....	33
Artículo 35	Zona ZC Zona Cementerio.....	34
II.-	CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO.....	35
Artículo 36	Áreas de riesgo de desastre.....	35
Artículo 37	Zonas no edificables.....	35
III.-	CAPÍTULO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL.....	36
Artículo 38	Zonas de Conservación Histórica.....	36
Artículo 39	Zona ZCH1 Zona Conservación Histórica 1.....	37
Artículo 40	Zona ZCH2 Zona Conservación Histórica 2.....	38
Artículo 41	Inmuebles de Conservación Histórica.....	39
IV.-	CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA.....	42
Artículo 42	Plazas y Parques.....	42
Artículo 43	Vialidad estructurante.....	45
III.	DISPOSICIONES TRANSITORIAS de caracter supletorio.....	62
Artículo 1	Transitorio: alcance de las disposiciones.....	62
Artículo 2	Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.....	62

Tabla de Cuadros

Cuadro 1 Límite urbano de CENTRO URBANO VALLENAR	6
Cuadro 2 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS.....	10
Cuadro 3 Zonas identificadas.....	14
Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZAV	15
Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV	15
Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZVC1	16
Cuadro 7 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC1	16
Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZVC2	17
Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC2	17
Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZVC3	18
Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC3	18
Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZVC4	19
Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC4	19
Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZVC5	20
Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC5	20
Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZRD1	21
Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZRD1	21
Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZRD2	22
Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZRD2	22
Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZA1	23
Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZA1	23
Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZA2.....	24
Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZA2.....	24
Cuadro 24 Normas Usos de Suelo de ZA3.....	25
Cuadro 25 Normas de Subdivisión y Edificación ZA3.....	25
Cuadro 26 Normas Usos de Suelo de ZA4.....	26
Cuadro 27 Normas de Subdivisión y Edificación ZA4.....	26
Cuadro 28 Normas Usos de Suelo de ZA5.....	27
Cuadro 29 Normas de Subdivisión y Edificación ZA5.....	27
Cuadro 30 Normas Usos de Suelo de ZTA.....	28
Cuadro 31 Normas de Subdivisión y Edificación ZTA.....	28
Cuadro 32 Normas Usos de Suelo de ZVR1	29
Cuadro 33 Normas de Subdivisión y Edificación ZVR1	29
Cuadro 34 Normas Usos de Suelo de ZVR2	30
Cuadro 35 Normas de Subdivisión y Edificación ZVR2	30
Cuadro 36 Normas Usos de Suelo de ZAE	31
Cuadro 37 Normas de Subdivisión y Edificación ZAE	31
Cuadro 38 Normas Usos de Suelo de ZCA	32
Cuadro 39 Normas de Subdivisión y Edificación ZCA	32
Cuadro 40 Normas Usos de Suelo de ZPE	33

Cuadro 41 Normas de Subdivisión y Edificación ZPE	33
Cuadro 42 Normas Usos de Suelo de ZC.....	34
Cuadro 43 Normas de Subdivisión y Edificación ZC.....	34
Cuadro 44 Zonas de Conservación Histórica	36
Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZCH1	37
Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1	37
Cuadro 47 Normas Usos de Suelo de ZCH2	38
Cuadro 48 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2	38
Cuadro 49 Zonas de Conservación Histórica	39
Cuadro 50 PARQUES URBANOS.....	42
Cuadro 51 RED VIAL ESTRUCTURANTE VALLENAR.....	46

I. DISPOSICIONES GENERALES.

CAPITULO I NORMAS DE COMPETENCIA Y DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO.

Artículo 1 Identificación del instrumento de planificación y sus componentes

El Plan Regulador Comunal Vallenar, de ahora en adelante el Plan, está conformado como cuerpo legal por los documentos que se indican a continuación:

1. Memoria Explicativa que se acompaña de los siguientes estudios especiales, los cuales forma parte de la misma.
 - Estudio de Capacidad Vial
 - Estudio de Riesgo y Protección Ambiental
 - Estudio de Equipamiento Comunal
 - Estudio de Patrimonio
 - Informe Ambiental
2. Ordenanza Local
3. Estudio de Factibilidad Sanitaria
4. Planos que se señalan a continuación.

Centro Poblado	Código N° de láminas	Escala
Vallenar	Plano PRCV-01	1:5.000

Artículo 2 Descripción del límite urbano

El Plan Regulador Comunal de Vallenar tiene jurisdicción sobre el territorio incluido dentro del Límite Urbano definido en este Plan conformando el Área Urbana Comunal, el que corresponde a las líneas poligonales cerradas entre los puntos 1 y 26 para el área urbana de Vallenar, cuya descripción de puntos y tramos se describen a continuación:

Cuadro 1 Límite urbano de Centro Urbano Vallenar¹

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
1	326.412,84	6.839.351,72	Intersección entre canal existente y borde norte de proyección de Avda. Longomilla	1-2	Borde norte de proyección de Avda. Longomilla que une los puntos 1 y 2
2	329.509,91	6.837.720,73	Intersección de borde norte de proyección de Avda. Longomilla con Zanja existente	2-3	Línea recta que une los puntos 2 y 3
3	329.530,88	6.837.675,38	Intersección entre vialidad existente y curva 456 msnmm	3-4	Línea paralela 35m al norte de eje de calle Los Claveles que une los puntos 3 y 4
4	329.561,32	6.837.589,24	Intersección de línea paralela 35m al norte de eje de calle Los Claveles con borde norte de vía existente	4-5	Línea recta que une los puntos 4 y 5
5	329.792,22	6.837.475,35	Intersección de línea paralela 35m al norte de eje de calle Las Dalias con curva de nivel 470 msnm	5-6	Línea paralela 35m al norte de eje de calle Las Dalias que une los puntos 5 y 6
6	330.032,85	6.837.349,39	Intersección de línea paralela 35m al norte de eje de calle Las Dalias eje de vía existente	6-7	Línea recta que une los puntos 6 y 7
7	330.030,46	6.837.321,13	Intersección de borde norte de calle Las Dalias con línea recta que une el punto 6	7-8	Borde norte de calle Las Dalias que une los puntos 7 y 8
8	330.163,36	6.837.038,82	Intersección de borde norte de calle Las Dalias con borde norte de calle Beagle	8-9	Borde norte de calle Las Dalias que une los puntos 8 y 9
9	330.256,49	6.836.799,28	Intersección de borde norte de calle Las Dalias con borde sur de Ruta C-48 Camino Vallenar-Alto del Carmen	9-10	Borde sur de Ruta C-48 camino Vallenar – Alto del Carmen que une los puntos 9 y 10
10	330.183,16	6.836.813,23	Intersección de borde sur de Ruta C-48 Camino Vallenar- Alto del Carmen con línea paralela 50m al oriente de Canal existente	10-11	Línea paralela 50m al oriente de canal existente que une los puntos 10 y 11
11	330.315,42	6.836.471,04	Intersección de línea paralela 50m al oriente de canal existente con eje de vialidad existente	11-12	Eje de vialidad existente que une los puntos 11 y 12
12	330.217,16	6.836.192,75	Intersección de eje de huella existente con línea paralela 60m al oriente de canal existente	12-13	Línea recta que une los puntos 12 y 13
13	330083,95	6835949,06	Intersección de curva de nivel 451 msnmm con borde sur de Calle 32	13-14	Borde sur de Calle 32 que une

¹ El cuadro de vértices y tramos del límite urbano se completará una vez sancionado

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

PUN-TO	COORDENADAS		DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
	ESTE	NORTE			
14	330029,67	6835887,14	Intersección de borde sur de Calle 32 con curva de nivel 450 msnmm		los puntos 13 y 14
15	330010,80	6835722,41	Intersección de Quebrada existente con curva de nivel 480 msnmm	14-15	Línea recta que une los puntos 14 y 15
16	330.005,09	6.835.447,10	Intersección de Quebrada existente con línea paralela 30m al sur de Canal existente	15-16	Quebrada existente que une los puntos 15 y 16
17	327.567,81	6.836.000,90	Intersección de línea paralela 30m al sur de Canal existente con intersección de Calle 26 con Avda. Manutara	16-17	Línea paralela 30m al sur de Canal existente que une los puntos 16 y 17
18	327.554,73	6.835.951,41	Intersección del eje Avda. Manutara con línea paralela 50m al sur de Calle 26	17-18	Eje Avda. Manutara que une los puntos 17 y 18
19	326.311,23	6.836.254,26	Intersección de línea paralela 50m al sur de Calle 26 con borde oriente de Ruta 5 sur	18-19	Línea paralela 50m al sur de Calle 26 que une los puntos 18 y 19
20	325.532,08	6.837.182,37	Intersección de borde oriente de Ruta 5 sur con límite norte predial	19-20	Borde oriente de Ruta 5 norte que une los puntos 19 y 20
21	325.204,67	6.837.237,89	Intersección de límite norte predial con línea paralela 18m al sur de Calle 25	20-21	Límite predial que une los puntos 20 y 21
22	325.201,92	6.837.225,62	Intersección de limite poniente predial con línea paralela 30m al sur de Calle 25	21-22	Límite predial que une los puntos 21 y 22
23	324.479,58	6.837.387,11	Intersección de límite norte predial con línea paralela 9m al sur de vialidad existente	22-23	Límite predial que une los puntos 22 y 23
24	324.463,16	6.837.381,40	Intersección de Limite norte predial con línea paralela 15m al sur de vialidad existente	23-24	Línea recta que une los puntos 23 y 24
25	324.034,76	6.837.568,70	Intersección de limite norte predial con línea paralela 270m al sur de Línea férrea	24-25	Límite predial que une los puntos 24 y 25
26	324182,86	6837926,03	Intersección de borde oriente de Línea férrea con vialidad existente	25-26	Línea recta que une los puntos 25 y 26
27	324375,42	6838393,44	Intersección de borde oriente de Línea férrea con eje de Ruta C-46 Camina ValLENAR-Huasco	26-27	Borde oriente de línea férrea que une los puntos 26 y 27
28	325.467,02	6.838.377,90	Intersección de borde norte de Calle 29 con borde oriente de Ruta 5 sur	27-28	Borde norte de Calle 29 que une los puntos 27 y 28
29	326.315,58	6.839.607,84	Intersección borde oriente de Ruta 5 norte con Canal existente	28-29	Borde oriente de Ruta 5 norte que une los puntos 28 y 29
				29-1	Eje Canal existente que une los puntos 29 y 1

Artículo 3 Identificación de las áreas y zonas que integran el Plan.

El territorio del Plan se encuentra dividido en las siguientes áreas y zonas:

Área urbana

- Zonas mixtas residenciales y de equipamiento denominadas ZVC1, ZVC2, ZVC3, ZVC4, ZVC5, ZRD1, ZRD2, ZA1, ZA2, ZA3, ZA4, ZA5, ZTA, ZVR1, ZVR2, ZAE y ZCA.
- Zonas Especiales de equipamiento denominadas ZPE y ZC

Parques y plazas

- Zonas de Espacios Públicos propuestos que se refieren a las plazas, parques y áreas verdes públicas denominadas DUP
- Zonas de áreas verdes que se refiere a los parques, plazas y áreas libres destinadas a área verde, que no son Bienes Nacionales de uso público denominadas ZAV

Áreas de riesgo

- Áreas de riesgo en zonas inundables o potencialmente inundables, en zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas, y en zonas con riesgo generado por actividades humanas denominadas ARI1, ARI2, ARR1, ARR2 y ARA1.

Zonas no edificables

- Zonas No edificables establecidas por el ordenamiento jurídico vigente tales como la faja vía determinada por la línea férrea y los sitios correspondientes a pasivos ambientales.

Áreas de protección

- Área de Protección de recursos de valor natural en cauce de río Huasco.
- Área de Protección de recursos de valor patrimonial cultural por presencia de zonas e inmuebles de conservación histórica denominada ZCH1, ZCH2 e ICHs.

CAPITULO II NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL

Artículo 4 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías colectoras y de servicio se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares, algarrobos o chañar, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombradero y basurero.

2. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a Parques y Plazas

a) Plantaciones:

Se deberá consultar la plantación de especies arbóreas del tipo algarrobos, chañar, tamarugos u otros de fácil adaptación al medio natural. En cantidad de 1 por cada 50 m². de parque o plaza.

Debe considerar solución de riego con sistemas automatizados de preferencia por goteo

b) Obras de ornato

En las circulaciones se deberá considerar mobiliario urbano que integre a lo menos sombradero, asientos, luminarias y basureros.

3. Para las vías colectoras y de servicio se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1m. de sus calzadas pavimentadas.

Artículo 5 Emplazamiento de Infraestructura en zonas que permiten actividad industrial.

El emplazamiento de las instalaciones o edificaciones destinadas a infraestructura cuando el instrumento de planificación territorial permite la actividad de industria, no serán aplicables en aquellas zonas del Plan que se encuentran afectas a áreas de riesgo.

Artículo 6 Cesiones gratuitas de terrenos en urbanizaciones

Todas las áreas verdes que corresponden a cesiones obligatorias, con un solo frente hacia la vía pública, deberán conservar una proporción que no supere la razón 1:3 entre frente y fondo.

Artículo 7 Exigencia de estacionamientos

Los proyectos de obras nuevas, ampliaciones y los cambios de destino parcial o total de edificaciones existentes deberán cumplir las normas y estándares mínimos de estacionamiento indicados en el cuadro siguiente contenido en el presente artículo.

La determinación del número de estacionamientos en aquellos casos en que las exigencias han sido establecidas en función del número de personas, se efectuará conforme a la carga de ocupación de la edificación que dispone la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Cuadro 2 DOTACIÓN MÍNIMA DE ESTACIONAMIENTOS

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
RESIDENCIAL	VEHICULARES	BICICLETAS
Vivienda de cualquier superficie edificada	1 por vivienda	
Vivienda Social, Copropiedad Inmobiliaria	1 cada 2 unidades	
Vivienda Copropiedad Inmobiliaria	1 cada 1 unidad + 20% para visitas	
Moteles (carga ocupación/ 2 estacionamiento)	1 cada 2 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ .	
Hotel, Apart-Hotel, Residenciales (carga ocupación / 8 estacionamiento)	1 cada 8 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ ..	

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
EQUIPAMIENTO	VEHICULARES	BICICLETAS
CIENTÍFICO	1 cada 75 m ² de superficie edificada	6 por cada estacionamiento de vehículo.
COMERCIO		
– Supermercados, Mercado y Locales Comerciales	1 por cada 50m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Servicentros, Estación de Servicio Automotriz	1 por cada 60m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamientos de vehículos.
– Granes Tiendas y Centro Comercial	1 cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Restaurante, Bar, Pub,	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.
– Discoteca	1 cada 25 m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.
– Terminal de distribución ⁽²⁾	1 por cada 200m ² de superficie edificada	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.

USOS DE SUELO	ESTACIONAMIENTOS	
CULTO Y CULTURA	1 cada 50 personas según carga de ocupación ⁽¹⁾ ..	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
DEPORTE		
• Estadio	1 cada 150 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ .	15 cada 150 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ .
• Otras localidades de dominio público o privado, destinados a la práctica de deportes, Gimnasio y otros recintos cerrados	1 cada 25 personas según carga ocupación ⁽¹⁾ . y 2 cada cancha	1 por cada estacionamiento de vehículos.
• Canchas de fútbol, y otras canchas	2 por cancha	2 por cada estacionamiento de vehículos.
EDUCACIÓN		
• Enseñanza Preescolar, básica y media.	1 cada 80 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva	1 por cada 2 estacionamiento de vehículos.
• Enseñanza Técnica o Superior.	1 por cada 30 alumnos según carga ocupación ⁽¹⁾ . respectiva	1 por cada estacionamiento de vehículos.
ESPARCIMIENTO		
• Entreteniones al aire libre, (m ² de predio)	1 cada 200 m ² de predio	4 por cada estacionamiento de vehículos.
• Entreteniones en recintos cerrados	1 cada 50 m ² de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.
• Casinos	1 cada 40 m ² de superficie edificada	1 por cada 10 estacionamientos de vehículos.
SALUD		
• Hospitales	1 por cada cama	1 por cada 5 estacionamientos de vehículos.
• Clínicas, postas, Consultorios médicos.	1 por cada 60 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamiento de vehículos.
• Centros de rehabilitación	2 cada 30 m ² . de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de vehículos.
• Cementerio	1 cada 300 m ² de superficie edificada	1 por cada 10 estacionamientos de vehículos.
SEGURIDAD		
• Cuartel de Bomberos	1 cada 60 m ² de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.

USOS DE SUELO		ESTACIONAMIENTOS	
• Unidades Policiales	1 cada 60 m ² de superficie edificada	4 por cada estacionamiento de vehículos.	
SERVICIOS			
• Oficinas de Profesionales Públicos o Privados	1 por cada 75m ² de superficie edificada	1 por cada estacionamiento de vehículos.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
• Industria, Almacenamiento y/o bodegaje en recintos de más de 200 m ² de superficie edificada ⁽²⁾	1 cada 200 m ² de superficie edificada	2 por cada estacionamiento de vehículos.	
• Talleres garaje y similares	1 cada 120 m ² de superficie edificada	1 por cada 2 estacionamientos de vehículos.	
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
• Terminal Rodoviario ⁽³⁾	3 por andén	1 por cada 4 estacionamientos de vehículos.	

(1). relación del número máximo de personas por metro cuadrado de superficie útil

(2) Adicionalmente los terminales de distribución deberán consultar 1 estacionamiento de 30 m² para camiones o similares, por cada 200 m² edificados.

(3) Adicionalmente se consultará estacionamientos de buses, camiones u otros similares, según los tramos de superficie construida en el proyecto:

Nº Estacionamientos	Superficie
1 estacionamiento de 30m ² de superficie edificada	cada 3.000m ² de superficie edificada o fracción adicional

Artículo 8 En antejardín

En los antejardines se prohíbe consultar caseta de portería, pérgola u otras de similar naturaleza a excepción de aquellos que tienen sobre 3 m. entre la línea oficial y la línea de edificación.

Artículo 9 Construcciones en subterráneos

Se prohíbe el emplazamiento de estacionamientos subterráneos en zonas bajo áreas de riesgo natural y/o antrópico.

Se permite el emplazamiento de construcciones en subterráneo en el área bajo antejardín mayor al 70% de ocupación con un distanciamiento de zona inexcabada mínimo de 0,50 m. a los deslindes del predio.

Artículo 10 En Conjuntos Armónicos

Para los proyectos acogidos a Conjunto Armónico en todas las zonas que integran el Plan se rebaja en un 50% el incremento de altura al que pueden acceder estos proyectos.

Asimismo, en todas las zonas que integran el Plan se rebaja hasta en un 50% los porcentajes de mayor constructibilidad señalados para estos proyectos.

Artículo 11 Cuerpos salientes

En toda el área urbana, a partir de los 3.00 m. de altura, se permite la existencia de cuerpos salientes que sobresalgan del plano vertical de la línea de antejardín hasta 1.50 m. de ancho, siempre y cuando el antejardín tenga un ancho igual o superior a 4.50 m.

Artículo 12 Construcciones que comuniquen inmuebles

Las construcciones que comuniquen inmuebles sobre una vía pública a que se refiere la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones tendrán un ancho máximo de un 25% de la distancia entre líneas oficiales entre ambos predios.

Artículo 13 Instalación de publicidad

Toda instalación de publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias adicionales:

- a) Sólo se podrán ubicar soportes de carteles publicitarios en el espacio de uso público destinado a vialidad comprendido dentro de las zonas denominadas, ZCA, ZAE y ZPE.
- b) Se prohíbe la instalación de soportes de carteles publicitarios en inmuebles de propiedad privada en las zonas ZCH 1, ZCH2, ZRD1, ZRD2, ZA1, ZA2, ZVC1, ZVC2, ZVC3, ZVC4 y ZVC5.
- c) Los avisos luminosos fijos, incluido pantallas, o intermitentes no podrán localizarse en zonas residenciales preferentes como son las zonas ZCH 1, ZCH2, ZRD1, ZRD2, ZVC1, ZVC2, ZVC3, ZVC4 y ZVC5.

Artículo 14 Aumento de tamaños prediales

En el caso de proyectos de loteo con construcción simultánea, a los que se refiere el artículo 6.2.5 de la OGUC, emplazados en predios con una pendiente promedio superior a 20%, los tamaños mínimos prediales establecidos en dicha normativa se entenderán aumentados en un 300%.

II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

I.- CAPÍTULO ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS

Artículo 15 Normas Específicas de Zonificación

El área urbana de la comuna se divide en las Zonas identificadas que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro 3 Zonas identificadas

DENOMINACIÓN	SIGLA
Zona Área Verde	ZAV
Zona Espacio Público de Área Verde	ZEP
Zona Valle Centro 1	ZVC1
Zona Valle Centro 2	ZVC2
Zona Valle Centro 3	ZVC3
Zona Valle Centro 4	ZVC4
Zona Valle Centro 5	ZVC5
Zona Conservación Histórica 1	ZCH1
Zona Conservación Histórica 2	ZCH2
Zona Residencial de Densificación 1	ZRD1
Zona Residencial de Densificación 2	ZRD2
Zona Altiplano 1	ZA1
Zona Altiplano 2	ZA2
Zona Altiplano 3	ZA3
Zona Altiplano 4	ZA4
Zona Altiplano 5	ZA5
Zona Talud	ZTA
Zona Valle Río 1	ZVR1
Zona Valle Río 2	ZVR2
Zona Altiplano de Equipamiento	ZAE
Zona Carretera	ZCA
Zona Productiva y de Equipamiento	ZPE
Zona Cementerio	ZC

Las normas específicas para cada zona indicada en el Cuadro anterior se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 16 Zona ZAV Zona Área Verde.

Cuadro 4 Normas Usos de Suelo de ZAV

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso todos
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso todos
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso todos

Cuadro 5 Normas de Subdivisión y Edificación ZAV

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2.500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,1
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	No aplica

Artículo 17 Zona ZVC1 Zona Valle Centro 1

Cuadro 6 Normas Usos de Suelo de ZVC1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	Prohibido establecimiento destinado a estacionamiento
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 7 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	2,4
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	80%
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Pareado - Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad Máxima	40

Artículo 18 Zona ZVC2 Zona Valle Centro 2

Cuadro 8 Normas Usos de Suelo de ZVC2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud		Prohibido
Seguridad		Prohibido
Servicios	Permitido	Prohibido establecimiento destinado a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 9 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	80%
Altura Máxima de la Edificación Continua en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	2
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima	120

Artículo 19 Zona ZVC3 Zona Valle Centro 3

Cuadro 10 Normas Usos de Suelo de ZVC3

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	Prohibido establecimiento destinado a estacionamiento
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 11 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC3

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	80%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	2
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad Máxima	40

Artículo 20 Zona ZVC4 Zona Valle Centro 4

Cuadro 12 Normas Usos de Suelo de ZVC4

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 13 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC4

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	60%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima	90

Artículo 21 Zona ZVC5 Zona Valle Centro 5

Cuadro 14 Normas Usos de Suelo de ZVC5

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Prohibido	
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	Prohibido establecimientos destinados a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 15 Normas de Subdivisión y Edificación ZVC5

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	300
Coefficiente de ocupación de suelo	0,5
Coefficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	50%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima	60

Artículo 22 Zona ZRD1 Zona Residencial de Densificación 1

Cuadro 16 Normas Usos de Suelo de ZRD1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 17 Normas de Subdivisión y Edificación ZRD1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	300
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	4,5
Altura máxima de edificación (m)	24,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	60%
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	10.50
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado - Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima	400

Artículo 23 Zona ZRD2 Zona Residencial de Densificación 2

Cuadro 18 Normas Usos de Suelo de ZRD2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Prohibido	
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	Prohibido establecimientos destinados a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 19 Normas de Subdivisión y Edificación ZRD2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	4
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	50%
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica-7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado - continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	3
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	300

Artículo 24 Zona ZA1 Zona Altiplano 1

Cuadro 20 Normas Usos de Suelo de ZA1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 21 Normas de Subdivisión y Edificación ZA1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	120
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	60%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima	200

Artículo 25 Zona ZA2 Zona Altiplano 2

Cuadro 22 Normas Usos de Suelo de ZA2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 23 Normas de Subdivisión y Edificación ZA2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	150
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	60%
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima	40

Artículo 26 Zona ZA3 Zona Altiplano 3

Cuadro 24 Normas Usos de Suelo de ZA3

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Prohibido	
Grandes depósitos	Prohibido	
Talleres	Prohibido	
Bodegas industriales	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 25 Normas de Subdivisión y Edificación ZA3

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	150
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	60%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado, Pareado, Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	3
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima	120

Artículo 27 Zona ZA4 Zona Altiplano 4

Cuadro 26 Normas Usos de Suelo de ZA4

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Prohibido	
Grandes depósitos	Prohibido	
Talleres	Prohibido	
Bodegas industriales	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 27 Normas de Subdivisión y Edificación ZA4

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	250
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1,2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Faja de profundidad máxima de edificación continua	50%
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	90

Artículo 28 Zona ZA5 Zona Altiplano 5

Cuadro 28 Normas Usos de Suelo de ZA5

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida	Permitido	
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 29 Normas de Subdivisión y Edificación ZA5

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LE (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	7
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	40

Artículo 29 Zona ZTA Zona Talud

Cuadro 30 Normas Usos de Suelo de ZTA

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Prohibido	
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	Prohibido establecimientos destinados a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Prohibido	
Grandes depósitos	Prohibido	
Talleres	Prohibido	
Bodegas industriales	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Prohibido	
Sanitaria	Prohibido	
Energética	Prohibido	

Cuadro 31 Normas de Subdivisión y Edificación ZTA

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,6
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	2
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	2
Densidad Máxima	40

Artículo 30 Zona ZVR1 Zona Valle Río 1

Cuadro 32 Normas Usos de Suelo de ZVR1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Prohibido	
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	Prohibido establecimientos destinados a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Prohibido	
Grandes depósitos	Prohibido	
Talleres	Prohibido	
Bodegas industriales	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Prohibido	
Sanitaria	Prohibido	
Energética	Prohibido	

Cuadro 33 Normas de Subdivisión y Edificación ZVR1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,2
Coeficiente de constructibilidad	0,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima	20

Artículo 31 Zona ZVR2 Zona Valle Río 2

Cuadro 34 Normas Usos de Suelo de ZVR2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	Prohibido estadio
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Prohibido	
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	Prohibido establecimientos destinados a servicios públicos
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Prohibido	
Grandes depósitos	Prohibido	
Talleres	Prohibido	
Bodegas industriales	Prohibido	
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Prohibido	
Sanitaria	Prohibido	
Energética	Prohibido	

Cuadro 35 Normas de Subdivisión y Edificación ZVR2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	250
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	1
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Faja de profundidad máxima de edificación continua	50%
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado Pareado Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	3
Densidad Máxima	60

Artículo 32 Zona ZAE Zona Altiplano Equipamiento

Cuadro 36 Normas Usos de Suelo de ZAE

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Prohibido	
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 37 Normas de Subdivisión y Edificación ZAE

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m ²)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,5
Coeficiente de constructibilidad	2,5
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	40

Artículo 33 Zona ZCA Zona Carretera

Cuadro 38 Normas Usos de Suelo de ZCA

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Permitido	
Educación	Prohibido	
Esparcimiento	Permitido	
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	
Sanitaria	Permitido	
Energética	Permitido	

Cuadro 39 Normas de Subdivisión y Edificación ZCA

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	18
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	40

Artículo 34 Zona ZPE Zona Productiva y de Equipamiento

Cuadro 40 Normas Usos de Suelo de ZPE

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parques zoológicos y casinos
Salud		Prohibido
Seguridad	Permitido	Prohibido cárceles y centros de detención
Servicios	Permitido	
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Grandes depósitos	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Talleres	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Bodegas industriales	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	
Sanitaria	Permitido	
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 41 Normas de Subdivisión y Edificación ZPE

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	1000
Coeficiente de ocupación de suelo	0,4
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	17,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Aislado
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	5
Densidad Máxima	No aplica

Artículo 35 Zona ZC Zona Cementerio

Cuadro 42 Normas Usos de Suelo de ZC

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda		Prohibido
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje		Prohibido
EQUIPAMIENTO		
Científico		Prohibido
Comercio		Prohibido
Culto y Cultura	Permitido	Prohibido cultura
Deporte		Prohibido
Educación		Prohibido
Esparcimiento		Prohibido
Salud	Permitido	Prohibido instalaciones ajenas a cementerio
Seguridad		Prohibido
Servicios		Prohibido
Social		Prohibido
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Sanitaria	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso
Energética	Permitido	Prohibido Molesto, Insalubre o Contaminante y Peligroso

Cuadro 43 Normas de Subdivisión y Edificación ZC

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	2500
Coeficiente de ocupación de suelo	0,02
Coeficiente de constructibilidad	0,2
Altura máxima de edificación (m)	7
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	No aplica
Sistema agrupamiento de las edificaciones	No aplica
Adosamiento	Prohibido
Retranqueo sobre altura fachada (m)	No aplica
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	0
Antejardín (m)	Prohibido
Densidad Máxima	No aplica

II.- CAPÍTULO ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Artículo 36 Áreas de riesgo de desastre

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas naturales:

1. Área de Riesgos por desborde en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas en el área urbana de Vallenar, graficados en plano PRCV-01, con denominación ARI 1 “Área riesgo en zonas de inundación por desborde”.
2. Área de Riesgos por anegamiento en Zonas inundables o potencialmente inundables debido a la proximidad de lagos ríos, esteros, cursos de agua no canalizados y napas freáticas en el área urbana de Vallenar, graficados en plano PRCV-01 con denominación ARI 2 “Área riesgo en zonas de inundación y/o potencial inundación”.
3. Área de Riesgo por flujo de detritos en Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas con presencia en el área urbana de Vallenar, graficados en plano PRCV-01 con denominación ARR 1 “Área riesgo en zona con Remoción en Masa por flujos de detritos”.
4. Área de Riesgo por desprendimientos rocosos en Zonas propensas a avalanchas, rodados, aluviones o erosiones acentuadas con presencia en el área urbana de Vallenar, graficados en plano PRCV-01 con denominación ARR 2 “Área riesgo en zona con Remoción en Masa por desprendimientos en taludes”.

Se reconocen en el presente Plan las siguientes áreas de riesgo por amenazas generadas por la actividad productiva:

1. Área de Riesgos en Zonas con presencia de pasivos ambientales en el área urbana de Vallenar, graficados en plano PRCV-01 con denominación ARA.

Los proyectos para los cuales se realice un estudio fundado y se ejecuten las obras de ingeniería o de otra índole, suficientes para subsanar o mitigar el riesgo, conforme a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, podrán acceder a las normas urbanísticas establecidas para la zona en la cual estos se emplazan según lo indicado en Título II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, CAPITULO I ZONIFICACIÓN Y NORMAS ESPECÍFICAS de esta Ordenanza Local.

Artículo 37 Zonas no edificables

Las zonas no edificables definidas por franjas o radios de protección de infraestructura peligrosa establecidas por el ordenamiento jurídico vigente, en las cuales sólo se podrán autorizar actividades transitorias siempre que éstas se ajusten a la normativa que las rige, en el territorio del Plan corresponden a las siguientes:

- Fajas no edificables bajo los tendidos eléctricos, de acuerdo con el artículo 56 del D.F.L. N° 1 de Minería, de 1982, y en los artículos 108° al 111° del Reglamento SEC: NSEG 5En.71, “Instalaciones de Corrientes Fuertes”.
- Fajas de terrenos adyacentes a trazados de ferrocarriles, según lo previsto en la Ley General de Ferrocarriles, D.S. N° 1.157, del Ministerio de Fomento, de 1931.

III.- CAPÍTULO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSO DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

Artículo 38 Zonas de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen las Zonas de Conservación Histórica que se individualizan en siguiente cuadro:

Cuadro 44 Zonas de Conservación Histórica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ZCH 1	Zona de Conservación Histórica 1
ZCH 2	Zona de Conservación Histórica 2

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicables a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las que se detallan en los Artículos a continuación.

Artículo 39 Zona ZCH1 Zona Conservación Histórica 1

Cuadro 45 Normas Usos de Suelo de ZCH1

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Prohibido	
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	Prohibido establecimiento destinado a estacionamiento
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 46 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH1

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	0,8
Coeficiente de constructibilidad	2
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad Máxima	40

Artículo 40 Zona ZCH2 Zona Conservación Histórica 2

Cuadro 47 Normas Usos de Suelo de ZCH2

USOS DE SUELO		
TIPO O CLASE	PERMITIDOS -	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL		
Vivienda	Permitido	
Hogares acogida		Prohibido
Hospedaje	Permitido	
EQUIPAMIENTO		
Científico	Permitido	
Comercio	Permitido	Prohibido venta de combustibles, estaciones o centros de servicio automotor
Culto y Cultura	Permitido	
Deporte	Prohibido	
Educación	Permitido	Prohibido centro de rehabilitación conductual
Esparcimiento	Permitido	Prohibido parque zoológico y casino
Salud	Permitido	Prohibido cementerio
Seguridad	Permitido	Prohibido cárcel y centro de detención
Servicios	Permitido	Prohibido establecimiento destinado a estacionamiento
Social	Permitido	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS		
Industria		Prohibido
Grandes depósitos		Prohibido
Talleres		Prohibido
Bodegas industriales		Prohibido
INFRAESTRUCTURA		
De Transporte		Prohibido
Sanitaria		Prohibido
Energética		Prohibido

Cuadro 48 Normas de Subdivisión y Edificación ZCH2

NORMAS DE EDIFICACION, SUBDIVISION Y URBANIZACIÓN	
Superficie de subdivisión predial mínima(m2)	200
Coeficiente de ocupación de suelo	1
Coeficiente de constructibilidad	2,5
Altura máxima de edificación (m)	10,5
Altura Máxima de la Edificación en LO (m)	7
Sistema agrupamiento de las edificaciones	Continuo
Adosamiento	OGUC
Retranqueo sobre altura fachada (m)	3
Distanciamiento mínimo de adosamiento a L.O.	No aplica
Distanciamiento mínimo a medianeros (m)	OGUC
Antejardín (m)	0
Densidad Máxima	40

Artículo 41 Inmuebles de Conservación Histórica

En el territorio del Plan se definen los Inmuebles de Conservación Histórica que se individualizan en siguiente cuadro:

Cuadro 49 Zonas de Conservación Histórica

CÓDIGO	DENOMINACION ²	DIRECCIÓN	ROL
ICH01		PLAZA OHIGGINS 100	99-05
ICH02		PLAZA OHIGGINS SIN NUMERO	129-08
ICH03		PLAZA OHIGGINS 98	99-04
ICH04		RAMIREZ 961	151-01
ICH05		MARAÑON SIN NUMERO	197-01
ICH06		BALDOMERO LILLO SIN NUMERO	01-01
ICH07		BRASIL 1550	11-02
ICH08		MERCED SIN NUMERO	176-01
ICH09		HACIENDA CAVANCHA SIN NUMERO	378-01
ICH10		A. PRAT 601	128-12
ICH11		MERCED 899	170-17
ICH12		PLAZA OHIGGINS 90	99-03
ICH13		RAMIREZ 540	127-05
ICH14		RAMIREZ 602	128-01
ICH15		RAMIREZ 770	129-01
ICH16		RAMIREZ 772	129-02
ICH17		A. PRAT 899	130-28
ICH18		A. PRAT 970	131-12
ICH19		A. PRAT 1099	132-16
ICH20		A. PRAT 1207	134-07
ICH21		PLAZA OHIGGINS 80	99-02
ICH22		A. PRAT 1500	107-01
ICH23		A. PRAT 1600	108-01
ICH24		CHILOE 675	112-06
ICH25		A. PRAT 612	128-02
ICH26		A. PRAT 849	130-24

² Información pendiente según denominación local

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

CÓDIGO	DENOMINACION ²	DIRECCIÓN	ROL
ICH27		A. PRAT 851	130-25
ICH28		A. DE ERCILLA 561	134-06
ICH29		MERCED 871	170-15
ICH30		MERCED 881	170-16
ICH31		SERRANO 1908	81-01
ICH32		MATTA 2	1017-2
ICH33		SERRANO 1163	103-09
ICH34		SERRANO 1409	106-07
ICH35		A. PRAT 1560	107-03
ICH36		SERRANO 1825	110-09
ICH37		SERRANO 1837	110-10
ICH38		RAMIREZ 1081	152-14
ICH39		A. PRAT 1055	132-11
ICH40		A. PRAT 1085	132-12
ICH41		BRASIL 615	52-07
ICH42		A. PRAT 1551-1559	137-11
ICH43		A. PRAT 1567	137-12
ICH44		A. PRAT 1583	137-13
ICH45		A. PRAT 1595	137-14
ICH46		RAMIREZ 431	146-09
ICH47		RAMIREZ 605-611-615-629	148-16
ICH48		RAMIREZ 711	149-07
ICH49		RAMIREZ 725	149-09
ICH50		MERCED 821	170-12
ICH51		MERCED 841	170-13
ICH52		MERCED 861	170-14
ICH53		FAEZ 802	50-01
ICH54		LIBERTAD SIN NUMERO	
ICH55		RAMIREZ 1301	155-12
ICH56		RAMIREZ 1325	155-13
ICH57		RAMIREZ 1339	155-14

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

CÓDIGO	DENOMINACION ²	DIRECCIÓN	ROL
ICH58		A. PRAT 1542	107-02
ICH59		A. PRAT 1560	107-04

Las normas urbanísticas de subdivisión y/o edificación aplicable a las ampliaciones, reparaciones, alteraciones u obras menores que se realicen en las edificaciones existentes, así como las aplicables a las nuevas edificaciones que se ejecuten en esta zona, serán las de la zona en que se emplaza el inmueble.

IV.- CAPÍTULO TERRENOS AFECTOS A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

Artículo 42 Plazas y Parques

Los terrenos consultados como Plazas y Parques por el presente Plan se grafican en Plano PRCV-01, como DPU aquellos afectos a declaratoria de utilidad pública DPU y aquellos existentes como espacio público BNUP, según corresponda y son los que se indican a continuación:

Cuadro 50. Parques Urbanos Afectos A Declaratoria³

CODIGO	NOMBRE
DPU 1	
DPU 2	
DPU 3	
DPU 4	
DPU 5	
DPU 6	
DPU 7	
DPU 8	
DPU 9	
DPU 10	
DPU 11	
DPU 12	
DPU 13	
DPU 14	
DPU 15	
DPU 16	
DPU 17	
DPU 18	
DPU 19	
DPU 20	
DPU 21	
DPU 22	
DPU 23	
DPU 24	
DPU 25	
DPU 26	
DPU 27	
DPU 28	

³ Listado pendiente de sanción Municipal por afectación de espacios públicos sujetos a proyectos de inversión

Cuadro 51. Bien Nacional De Uso Público (BNUP)⁴

CODIGO	NOMBRE
ZEP 1	
ZEP 2	
ZEP 3	
ZEP 4	
ZEP 5	
ZEP 6	
ZEP 7	
ZEP 8	
ZEP 9	
ZEP 10	
ZEP 11	
ZEP 12	
ZEP 13	
ZEP 14	
ZEP 15	
ZEP 16	
ZEP 17	
ZEP 18	
ZEP 19	
ZEP 20	
ZEP 21	
ZEP 22	
ZEP 23	
ZEP 24	
ZEP 25	
ZEP 26	
ZEP 27	
ZEP 28	
ZEP 29	
ZEP 30	
ZEP 31	
ZEP 32	
ZEP 33	

⁴ Listado pendiente de información Municipal plazas y parques existentes con nombre

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

CODIGO	NOMBRE
ZEP 34	
ZEP 35	
ZEP 36	
ZEP 37	
ZEP 38	
ZEP 39	
ZEP 40	
ZEP 41	
ZEP 42	
ZEP 43	
ZEP 44	
ZEP 45	
ZEP 46	
ZEP 47	
ZEP 48	
ZEP 49	
ZEP 50	
ZEP 51	
ZEP 52	
ZEP 53	
ZEP 54	
ZEP 55	
ZEP 56	
ZEP 57	
ZEP 58	
ZEP 59	
ZEP 60	
ZEP 61	
ZEP 62	
ZEP 63	
ZEP 64	
ZEP 65	
ZEP 66	
ZEP 67	
ZEP 68	

CODIGO	NOMBRE
ZEP 69	
ZEP 70	
ZEP 71	
ZEP 72	
ZEP 73	
ZEP 74	
ZEP 75	
ZEP 76	
ZEP 77	
ZEP 78	
ZEP 79	
ZEP 80	
ZEP 81	

Artículo 43 Vialidad estructurante

La red vial estructurante del Plan Regulador Comunal de Vallenar, está conformada por la vialidad existente y propuesta de la localidad de Vallenar que se indica a continuación:

Cuadro 52 RED VIAL ESTRUCTURANTE VALLENAR⁵

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Expresa	Ruta 5 Norte	Limite urbano norte	Limite urbano sur	50	75	Ensanche ambos costados
	Troncal	Ruta 5 antigua	Limite urbano norte	Avda. Huasco	40	40	
	Troncal	Ruta 5 antigua	Avda. Huasco	Limite urbano sur	37	40	Ensanche alternado ambos costados
	Colectora	Calle 4	Avda. Rio Huasco	160m al norte de Avda. Rio Huasco		20	Apertura
	Colectora	Calle 4	160m al norte de Avda. Rio Huasco	Calle 10	20	20	
	Troncal	Avda. Rio Huasco (Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco)	Limite urbano poniente	Callejón Llanos de Soto	28	30	Ensanche costado norte
	Troncal	Avda. Rio Huasco (Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco)	Callejón Llanos de Soto	Ruta 5 antigua	30	30	
	Troncal	Avda. Rio Huasco (Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco)	Ruta 5 antigua	Calle 5	28	30	Ensanche costado norte
	Troncal	Avda. Rio Huasco (Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco)	Calle 5	Manutara	30	30	
	Servicio	Calle Nueva 1	Callejón Llanos de Soto	Calle 11		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 9	Callejón Llanos de Soto	Calle 11		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 7	Callejón Llanos de Soto	Armando Rossel		15	Apertura
	Servicio	Calle 25	Callejón Llanos de Soto	Ruta 5 norte	15	15	
	Colectora	Avda. Gallo y Ferrer	Ruta 5 norte	Calle Nueva 10	30	30	
	Colectora	Avda. Gallo y Ferrer	Calle Nueva 10	Jorge Pino Alquinta	20	30	Ensanche costado norte

⁵ El cuadro de vialidad estructurante propuesta será completado una vez sancionado

⁶ Denominación pendiente de sanción y reiteración de códigos existentes

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	Avda. Gallo y Ferrer	Jorge Pino Alquinta	270m al poniente de Calle15	20	30	Ensanche ambos costados
	Colectora	Avda. Gallo y Ferrer	270m al poniente de Calle15	Avda. Los Escritores	20	30	Ensanche costado sur
	Servicio	Avda. Gallo y Ferrer	Avda. Los Escritores	Puente	15	15	
	Servicio	Callejón Llanos de Soto	Calle 4	Calle 25	15	15	
	Servicio	Calle Nueva 8	Calle Nueva 1	Calle 25		15	Apertura
	Servicio	Calle 11	Calle Nueva 1	Calle Nueva 7		15	Apertura
	Servicio	Armando Rossel	Calle 3	Avda. Rio Huasco		15	Apertura
	Servicio	Armando Rossel	Avda. Rio Huasco	Lincoyán Rojas Sagua	15	15	
	Servicio	Armando Rossel	Lincoyán Rojas Sagua	Calle Nueva 7		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 3	Calle 3	Avda. Rio Huasco		15	Apertura
	Servicio	Calle 5	Calle 3	60m al sur de Avda. Rio Huasco		15	Apertura
	Servicio	Calle 5	60m al sur de Avda. Rio Huasco	Avda. Rio Huasco	15	15	
	Servicio	Calle Nueva 10	Avda. Rio Huasco	Avda. Gallo y Ferrer		15	Apertura
	Servicio	Jorge Pino Alquina	Avda. Rio Huasco	30m al norte de Avda. Buen Retiro	15	15	
	Servicio	Jorge Pino Alquina	30m al norte de Avda. Buen Retiro	Avda. Buen Retiro		15	Apertura
	Servicio	Jorge Pino Alquina	Avda. Buen Retiro	30m al norte de Las Aguadas	15	15	
	Servicio	Jorge Pino Alquina	30m al norte de Las Aguadas	Avda. Gallo y Ferrer		15	Apertura
	Servicio	Jorge Pino Alquina	Las Aguadas	Avda. Gallo y Ferrer		15	Apertura
	Colectora	Calle 35	Avda. Rio Huasco	Avda. Buen Retiro		20	Apertura
	Colectora	Calle 27	Calle 4	Calle 26		20	Apertura
	Colectora	Calle 26	Calle 27	Calle 6		20	Apertura
	Servicio	Calle 7	Avda. Rio Huasco	Las Aguadas		15	Apertura
	Servicio	Calle 6	Avda. Rio Huasco	Calle 26		15	Apertura
	Servicio	Calle 8	Avda. Rio Huasco	Las Aguadas		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 6	Avda. Rio Huasco	Calle 4		15	Apertura

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	Calle Nueva 4	Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco	166m al norte de Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco		20	Apertura
	Colectora	Calle Nueva 4	166m al norte de Ruta C-46 Camino Vallenar-Huasco	Calle 10	20	20	
	Servicio	Avda. Carrizal	Avda. Borde Sur	Chungará	15	15	
	Servicio	Avda. Carrizal	Chungará	Quebrada Chañar	18	18	
	Servicio	Avda. Carrizal	Quebrada Chañar	Las Aguadas	19	19	
	Servicio	Avda. Carrizal	Las Aguadas	Calle 25	20	20	
	Servicio	Calle Nueva 3	Avda. Rio Huasco	Chungara		15	Apertura
	Servicio	Avda. Costanera	Avda. Ruta 5 Norte	75m al poniente de Calle Nueva 11		15	Apertura
	Servicio	Avda. Costanera	75m al poniente de Calle Nueva 11	Calle 19	8	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. Costanera	Calle 19	Avda, Guillermo Matta		15	Apertura
	Servicio	Avda. Costanera	Avda, Guillermo Matta	100m al oriente de Avda, Guillermo Matta	11	15	Ensanche costado sur
	Servicio	Avda. Costanera	100m al oriente de Avda, Guillermo Matta	120m al oriente de calle Coquimbo	15	15	
	Servicio	Avda. Costanera	120m al oriente de calle Coquimbo	170m al oriente de calle J.J. Vallejos	13	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Avda. Costanera	170m al oriente de calle J.J. Vallejos	60m al oriente de calle Brasil	15	15	
	Servicio	Avda. Costanera	60m al oriente de calle Brasil	130m al poniente de calle Talca	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Avda. Costanera	130m al poniente de calle Talca	P. A. Cerda	15	15	
	Servicio	Avda. Costanera	P. A. Cerda	108m al poniente de calle C. Tuna	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Avda. Costanera	108m al poniente de calle C. Tuna	55m al oriente de calle Algarrobito	15	15	
	Servicio	Avda. Costanera	55m al oriente de calle Algarrobito	65m al oriente de calle Pimiento	11	15	Ensanche costado sur

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Avda. Costanera	65m al oriente de calle Pimiento	Calle 1	15	15	
	Colectora	Avda. Costanera	Calle 1	Pablo de Rokha	20	30	Ensanche costado sur
	Colectora	Avda. Costanera	Pablo de Rokha	Jose Miguel Carrera	30	30	
	Servicio	Calle 10	Ruta 5 antigua	Avda. Guillermo Matta		15	Apertura
	Servicio	Calle 3	Ruta 5 antigua	Avda. Guillermo Matta		15	Apertura
	Servicio	Avda. Buen Retiro	Ruta 5 antigua	Armando Rossel		15	Apertura
	Servicio	Avda. Buen Retiro	Armando Rossel	105m al oriente de Armando Rossel	15	15	
	Servicio	Avda. Buen Retiro	105m al oriente de Armando Rossel	Calle Nueva 10		15	Apertura
	Colectora	Avda. Buen Retiro	Calle Nueva 10	Subdelegado Gregorio del Villar	20	20	
	Servicio	Avda. Buen Retiro	Subdelegado Gregorio del Villar	Calle 27	15	15	
	Servicio	Avda. Buen Retiro	Calle 27	Calle Nueva 4		15	Apertura
	Servicio	Avda. Buen Retiro	Calle Nueva 4	Avda. Carrizal	15	15	
	Colectora	Subdelegado Gregorio del Villar	Avda. Rio Huasco	Avda. Buen Retiro	20	20	
	Servicio	Avda. Rio Huasco	Avda. Rio Huasco	Avda. Rio Huasco		15	Apertura
	Servicio	Calle 4	Calle 27	Calle 8		15	Apertura
	Servicio	Calle 4	Calle 8	Calle Nueva 6	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 4	Calle Nueva 6	Avda. Carrizal	15	15	
	Servicio	Chungara	Avda. Carrizal	Calle Nueva 3	15	15	
	Servicio	Chungara	Calle Nueva 3	Las Aguadas	13	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Chungara	Las Aguadas	Puente	13	15	Ensanche costado sur
	Servicio	Las Aguadas	Jorge Pino Alquinta	Calle Nueva 4	15	15	
	Servicio	Las Aguadas	Calle Nueva 4	Chungara	11	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Calle 12	Calle 25	140m al sur de calle 25		15	Apertura
	Servicio	Calle 12	140m al sur de calle 25	170m al norte de calle 23	12	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Calle 12	170m al norte de calle 23	Calle 23		15	Apertura
	Servicio	Calle Nueva 12	Avda. Gallo y Ferrer	Calle 15		20	Apertura
	Servicio	Calle 24	Calle 15	Los Duraznos	20	20	
	Servicio	Calle Nueva 5	Los Duraznos	Frutos del Huasco		20	Apertura
	Servicio	Calle 16	Frutos del Huasco	220m al oriente de calle Frutos del Huasco	20	20	
	Servicio	Calle 16	220m al oriente de calle Frutos del Huasco	Rio Chollay		20	Apertura
	Servicio	Calle 23	Calle 12	Calle Nueva 1	15	15	
	Servicio	Calle Nueva 1	Calle 23	Avda. Los Ríos del Huasco		15	Apertura
	Servicio	Calle 2	Calle Nueva 12	360m al sur de calle 22		15	Apertura
	Servicio	Calle 2	360m al sur de calle 22	135m al norte de Calle 22	15	15	
	Servicio	Calle 2	135m al norte de Calle 22	Calle 22		15	Apertura
	Servicio	Calle 15	Calle 26	110m al norte de Calle 22		15	Apertura
	Servicio	Calle 15	110m al norte de Calle 22	Calle 22	15	15	
	Servicio	Calle 22	Calle 2	Rio Chollay	15	15	
	Servicio	Calle 26	Calle 22	Avda. Manutara	20	20	
	Troncal	Avda. Manutara	Calle 26	Avda. Los Escritores	30	30	
	Troncal	Avda. Manutara	Avda. Los Escritores	Galicia	20	30	
	Troncal	Avda. Manutara	Galicia	Almirante Latorre	15	17	Ensanche costado sur, asimilada a Troncal
	Troncal	Avda. Manutara	Almirante Latorre	Pascual Barizza	17	17	Asimilada a Troncal
	Troncal	Avda. Manutara	Pascual Barizza	Avda. Rio Huasco	17	17	Asimilada a Troncal

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Avda. Los Ríos del Huasco	Calle 25	Los Duraznos		15	Apertura
	Servicio	Avda. Los Ríos del Huasco	Los Duraznos	Los Escritores	15	15	
	Colectora	Avda. Los Escritores	Calle 25	Los Frutos del Huasco		30	Apertura
	Colectora	Avda. Los Escritores	Los Frutos del Huasco	95m al oriente de calle Rio Chollay	30	30	
	Colectora	Avda. Los Escritores	95m al oriente de calle Rio Chollay	30m al poniente de calle Rio del Carmen	16	30	Ensanche costado norte
	Colectora	Avda. Los Escritores	30m al poniente de calle Rio del Carmen	55m al oriente de calle Rio del Carmen	30	30	
	Colectora	Avda. Los Escritores	55m al oriente de calle Rio del Carmen	90m al poniente de Avda. Los ríos del Carmen	20	30	Ensanche costado sur
	Colectora	Avda. Los Escritores	90m al poniente de Avda. Los ríos del Carmen	Avda. Manutara	18	30	Ensanche costado norte
	Servicio	Avda. Los Escritores	Avda. Manutara	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Calle 16	Avda. Los Escritores	165m al oriente de calle Toledo	15	15	
	Servicio	Calle 16	165m al oriente de calle Toledo	40m al oriente de calle Gijon		15	Apertura
	Servicio	Calle 16	40m al oriente de calle Gijon	Calle 1	15	15	
	Servicio	Calle 14	Calle 25	Avda. Carrizal	20	20	
	Servicio	Los Frutos del Huasco	Avda. Los Escritores	Calle Nueva 5	15	15	
	Servicio	Rio Chollay	Avda. Los Escritores	Avda. Los Ríos del Huasco	15	15	
	Servicio	Rio Chollay	Avda. Los Ríos del Huasco	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Los Paltos	Calle 18	Calle 9	15	15	
	Servicio	Los Paltos	Calle 9	240m al oriente de calle 9	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Los Paltos	240m al oriente de calle 9	Calle 1	15	15	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Puente	Chungara	Avda. Gallo y Ferrer	10	15	Ensanche costado poniente
	Servicio	Pascual Baburizza	Puente	Avda. Manutara	15	15	
	Servicio	Pascual Baburizza	Avda. Manutara	Rodrigo de Triana	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. España	Avda. Manutara	P. de Valdivia	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. España	P. de Valdivia	Placeres	15	15	
	Servicio	Avda. España	Placeres	33m al oriente de calle Sevilla	12	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. España	33m al oriente de calle Sevilla	Calle 16	15	15	
	Colectora	Calle 1	Calle 16	Los Paltos	30	30	
	Colectora	Calle 1	Los Paltos	Avda. Costanera		30	Apertura
	Servicio	Toledo	Avda. España	León	10	15	Ensanche costado oriente
	Servicio	Toledo	León	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Valladolid	Avda. España	León	10	15	Ensanche costado oriente
	Servicio	Valladolid	Castilla	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Zaragoza	Avda. España	León	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Zaragoza	Castilla	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Gijón	Avda. España	Galicia	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Gijón	Galicia	León		15	Apertura
	Servicio	Gijón	León	Calle 16		15	Apertura
	Servicio	Madrid	Avda. España	Nueva Freirina	15	15	
	Servicio	Rodrigo Triana	Nueva Freirina	Avda. El Jilguero	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. El Jilguero	Rodrigo Triana	25m al oriente de calle Las Dalías	13	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Avda. El Jilguero	25m al oriente de calle Las Dalías	Calle 1	12	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Colectora	Calle 13	Calle 1	Limite urbano oriente	20	20	
	Servicio	Avda. Costanera Sur	Avda. Rio Huasco	Calle 1	15	15	
	Servicio	Calle 18	Avda. Costanera Sur	Los Paltos	15	15	
	Servicio	Calle 9	Avda. Costanera Sur	Los Paltos		15	Apertura
	Troncal	Miraflores	Limite Urbano Poniente	Domeyco	30	30	
	Troncal	Miraflores	Domeyco	Honorio Pérez	21	30	Ensanche costado norte
	Troncal	Miraflores	Honorio Perez	Calle Nueva 1	30	30	
	Troncal	Miraflores	Calle Nueva 1	Avda. Guillermo Matta	21	30	Ensanche costado sur
	Troncal	Independencia	Avda. Guillermo Matta	Avda. León Gallo	30	30	
	Colectora	Independencia	Avda. León Gallo	Pedro Aguirre Cerda	20	20	Ensanche ambos costados
	Colectora	Lourdes	Pedro Aguirre Cerda	Antofagasta	20	20	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 11	Miraflores	50m al sur de Avda, Costanera		15	Apertura
	Servicio	Calle 19	Calle 15	50m al sur de Avda, Costanera	12	15	Ensanche ambos costados alternados
	Servicio	Calle 15	Calle Nueva 11	Calle 19		15	Apertura
	Servicio	Calle 15	Calle 19	Avda. Guillermo Matta	15	15	
	Servicio	Merced	Avda. Guillermo Matta	Coquimbo	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Merced	Coquimbo	J.J. Vallejos	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Merced	J.J. Vallejos	Marañon	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Arturo Prat	Avda. Guillermo Matta	Atacama	15	15	
	Servicio	Arturo Prat	Atacama	Coquimbo	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Arturo Prat	Coquimbo	Cicardini	11	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Arturo Prat	Cicardini	Hornos	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Arturo Prat	Hornos	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Arturo Prat	Avda. Costanera	Calle 17		15	Apertura
	Servicio	Serrano	Avda. Guillermo Matta	Algarrobito	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Serrano	Algarrobito	Alcaparra	11	15	Ensanche costado sur
	Servicio	Serrano	Alcaparra	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Sargento Aldea	Avda. Guillermo Matta	Atacama	15	15	
	Servicio	Sargento Aldea	Atacama	J.J. Vallejos	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Sargento Aldea	J.J. Vallejos	Santiago	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Sargento Aldea	Santiago	Brasil	15	15	
	Servicio	Sargento Aldea	Brasil	Colchagua	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Sargento Aldea	Colchagua	Alonso de Ercilla	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Sargento Aldea	Alonso de Ercilla	Faez		15	Apertura
	Servicio	Faez	Atacama	Sargento Aldea	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	C. Tuna	Sargento Aldea	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Trocal	Avda. Guillermo Matta	Independencia	Faez	15	15	Asimilada a Troncal
	Trocal	Avda. Guillermo Matta	Faez	Avda. Costanera	25	30	Ensanche costado poniente
	Trocal	Avda. Guillermo Matta	Avda. Costanera	Avda. Rio Huasco		30	Apertura
	Trocal	Avda. Guillermo Matta	Avda. Rio Huasco	Calle 27		20	Apertura
	Servicio	Atacama	Ballenary	Merced	11	15	Ensanche costado poniente

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Atacama	Merced	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Coquimbo	Merced	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	J.J. Vallejos	Psje. Diego Portales	Merced	11	15	Ensanche costado oriente
	Servicios	J.J. Vallejos	Merced	45m al sur de calle 14 de Julio	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	J.J. Vallejos	45m al sur de calle 14 de Julio	Avda. Costanera	11	15	Ensanche costado poniente
	Servicios	Brasil	100m al norte de calle Marañón	Faez	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Brasil	Faez	Sargento Aldea	11	15	Ensanche costado oriente
	Servicio	Brasil	Sargento Aldea	O. Chandía	30	30	
	Servicios	Brasil	O. Chandía	50m al su de O. Chandía	11	15	Ensanche costado oriente
	Servicios	Brasil	50m al sur de O. Chandía	Avda. Río Huasco	15	15	
	Servicios	J. Verdaguer	Fresia	Chimba	15	15	
	Servicios	J. Verdaguer	Chimba	Merced	11	15	Ensanche costado oriente
	Servicios	J. Verdaguer	Merced	Faez	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Calle Nueva 14	Faez	Sargento Aldea		15	Apertura
	Servicios	Talca	Merced	Arturo Prat	9,5	15	Ensanche costado poniente
	Servicios	Talca	Arturo Prat	Sargento Aldea	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Talca	Sargento Aldea	100m al sur de Sargento Aldea	9,5	15	Ensanche costado poniente
	Servicios	Talca	100m al sur de Sargento Aldea	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Maule	Merced	Faez	11	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicios	Algarrobito	Tulio Bagnara	Arturo Prat	14	15	Ensanche costado poniente
	Servicios	Algarrobito	Arturo Prat	74m al sur de Central	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Algarrobito	74m al sur de Central	Paseo Ribereño	15	15	
	Servicio	Alcaparra	Serrano	Avda. Costanera	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Paseo Ribereño	Avda. Costanera	Paseo Añañuca	15	15	
	Servicio	Añañuca	Serrano	Paseo Ribereño	15	15	
	Servicio	Paseo Añañuca	Paseo Ribereño	Avda. Costanera Sur	15	15	
	Servicios	Eugenio Carbonel	Arturo Prat	Serrano	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Pimiento	Serrano	Avda. Costanera	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Cicardini	Tulio Bagnara	Avda. Costanera	15	15	
	Servicios	Calle 17	Jose Miguel Carrera	Arturo Prat	15	15	
	Servicios	Avda. Longomilla	Chañar Blanco	Avda. Longomilla	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Avda. Longomilla	Avda. Longomilla	160m al poniente de calle 19		15	Apertura
	Servicios	Avda. Longomilla	160m al poniente de calle 19	Calle 20	11	15	Ensanche costado sur
	Servicios	Avda. Longomilla	Calle 20	210m al oriente de Calle 20	15	15	
	Servicios	Avda. Longomilla	210m al oriente de Calle 20	Avda. León Gallo		15	Apertura
	Servicios	Avda. Longomilla	Avda. León Gallo	170m al poniente de calle Antofagasta	15	15	
	Servicios	Avda. Longomilla	170m al poniente de calle Antofagasta	Calle 22		15	Apertura
	Servicios	Avda. Longomilla	Calle 22	Calle 21	15	15	
	Servicios	Avda. Longomilla	Calle 21	Los Claveles		15	Apertura
	Servicios	Avda. Longomilla	Avda. Longomilla	116m al norte de calle Quebrada Los Alemanes	15	15	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicios	Avda. Longomilla	116m al norte de calle Quebrada Los Alemanes	Quebrada Los Alemanes	11	15	Ensanche costado sur
	Colectora	Vista Hermosa	Padre Luis Gil	Quebrada Los Alemanes	14	20	Ensanche costado norte
	Servicios	Honorio Pérez	Miraflores	H. Mieres	15	15	
	Servicio	Honorio Pérez	H. Mieres	Uribe	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicios	Quebrada Los Alemanes	Vista Hermosa	Arturo Álvarez	15	15	
	Servicio	Quebrada Los Alemanes	Arturo Álvarez	La Paz	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	La Paz	Quebrada Los Alemanes	Camilo Henríquez	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Camilo Henríquez	La Paz	Calle 21	14	15	Ensanche costado norte
	Servicios	Calle 21	Camilo Henríquez	Libertad	15	15	
	Servicio	Libertad	Calle 21	Honorio Pérez	12	15	Ensanche costado sur
	Colectora	Calle Nueva 5	Vista Hermosa	Libertad		20	Apertura
	Servicio	Arturo Álvarez	Quebrada Los Alemanes	200m al poniente de calle 20		15	Apertura
	Servicio	Arturo Álvarez	200m al poniente de calle 20	200m al poniente de calle 20	15	15	
	Servicio	Arturo Álvarez	200m al poniente de calle 20	Calle 20		15	Apertura
	Servicio	Arturo Álvarez	Calle 20	95m al poniente de Avda. León Gallo	15	15	
	Servicio	Arturo Álvarez	95m al poniente de Avda. León Gallo	Avda. León Gallo		15	Apertura
	Servicio	Las Dalías	Avda. León Gallo	90m al oriente de calle Angamos	10	20	Ensanche costado norte
	Servicio	Las Dalías	90m al oriente de calle Angamos	70m al oriente de calle Antofagasta	20	20	
	Servicio	Las Dalías	70m al oriente de calle Antofagasta	110m al poniente de Calle 22	12	20	Ensanche costado norte

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Las Dalías	110m al poniente de Calle 22	Calle 21	20	20	
	Servicio	Las Dalías	Calle 21	Los Claveles	10	20	Ensanche ambos costados
	Servicio	Los Claveles	Las Dalías	Avda. Longomilla	10	20	Ensanche ambos costados
	Servicio	Los Claveles	Avda. Longomilla	210m al oriente de Avda. Longomilla	10	20	Ensanche costado sur
	Servicio	Los Claveles	210m al oriente de Avda. Longomilla	120m al oriente de calle Neil Armstrong	20	20	
	Servicio	Los Claveles	120m al oriente de calle Neil Armstrong	Beagle		20	Apertura
	Servicio	Arturo Prat	Calle 20	175m al poniente de Avda. León Gallo	15	15	
	Servicio	Arturo Prat	175m al poniente de Avda. León Gallo	León Gallo		15	Apertura
	Servicio	Calle 19	Avda. Longomilla	95m al sur de calle Avda. Longomilla		15	Apertura
	Servicio	Calle 19	95m al sur de calle Avda. Longomilla	Arturo Álvarez	9	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Chañar Blanco	Avda. Longomilla	Desierto Florido	15	15	
	Servicio	Padre Luis Gil	Desierto Florido	Vista Hermosa	15	15	
	Servicio	Domeyco	Vista Hermosa	150m al norte de calle Miraflores	15	15	
	Servicio	Domeyco	150m al norte de calle Miraflores	Miraflores	13	15	Ensanche costado oriente
	Servicio	Calle 20	Avda. Longomilla	Arturo Alvarez	15	15	
	Servicio	Carmen	Uribe	25m al oriente de calle Riquelme	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Carmen	25m al oriente de calle Riquelme	M. Bulnes	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Carmen	M. Bulnes	Avda. Leon Gallo	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Gabriela Mistral	Uribe	50m al oriente de calle Uribe	11	15	Ensanche ambos costados

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Gabriela Mistral	50m al oriente de calle Uribe	Esmeralda	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Gabriela Mistral	Esmeralda	P. Aguirre Cerda	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Gabriela Mistral	P. Aguirre Cerda	Antártica	11	15	Ensanche costado norte
	Servicio	Gabriela Mistral	Antártica	Avda. León Gallo	11	15	Ensanche ambos costados
	Colectora	Uribe	Honorino Pérez	Avda. Lautaro	11	20	Ensanche ambos costados
	Colectora	Avda. Lautaro	Uribe	Riquelme	11	20	Ensanche ambos costados
	Colectora	Avda. Lautaro	Riquelme	P. A. Cerda	20	20	
	Colectora	Avda. Lautaro	P. A. Cerda	Independencia	11	20	Ensanche costado sur
	Servicio	Blanco Encalada	Carmen	Avda. Lautaro	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Antártica	Carmen	Avda. Lautaro	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Avda. León Gallo	Avda. Longomilla	Arturo Álvarez	15	15	
	Colectora	Avda. León Gallo	Arturo Álvarez	Carmen	17	20	Ensanche costado norte
	Colectora	Avda. León Gallo	Carmen	Gabriela Mistral	20	20	
	Colectora	Avda. León Gallo	Gabriela Mistral	Independencia	18	20	Ensanche costado poniente
	Servicio	Fresia	Independencia	Colchagua	15	15	
	Colectora	Fresia	Colchagua	J. Verdaguer	9	20	Ensanche costado norte
	Servicio	José Miguel Carrera	Marambio	Balmaceda	12	15	Ensanche costado sur
	Servicio	José Miguel Carrera	Balmaceda	Antofagasta	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	José Miguel Carrera	Antofagasta	110m al poniente de Avda. Perú	11	15	Ensanche costado sur

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	José Miguel Carrera	110m al poniente de Avda. Perú	Argentina	15	15	
	Colectora	José Miguel Carrera	Argentina	Avda. Costanera	30	30	
	Servicio	José Miguel Carrera	Avda. Costanera	Limite urbano oriente	15	15	
	Colectora	J. Godoy	Antofagasta	Avda. Perú	11	20	Ensanche ambos costados
	Colectora	J. A. Torres	Avda. Perú	Avda. Paraguay	17	20	Ensanche costado norte
	Colectora	Avda. Paraguay	J. A. Torres	Argentina	13	20	Ensanche ambos costados
	Colectora	Argentina	Avda. Paraguay	México	20	20	
	Colectora	Argentina	México	Nicaragua	11	20	Ensanche costado sur
	Colectora	Argentina	Nicaragua	Neil Armstrong	11	30	Ensanche ambos costados
	Colectora	Antofagasta	Avda. Longomilla	Las Dalias		20	Apertura
	Colectora	Antofagasta	Las Dalias	José Miguel Carrera	11	20	Ensanche ambos costados
	Servicio	Calle 22	Avda. Longomilla	65m al norte de calle Las Dalias	15	15	
	Servicio	Calle 22	65m al norte de calle Las Dalias	Las Dalias		15	Aperturas
	Servicio	Calle 21	Avda. Longomilla	Las Dalias	15	15	
	Servicio	Avda. Peru	Las Dalias	José Miguel Carrera	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	A. Araya	Argentina	Beagle	10	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Beagle	A. Araya	17m al oriente de calle Pablo Salinas	11	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Beagle	17m al oriente de calle Pablo Salinas	110m al poniente de Limite urbano Oriente	11	15	Ensanche costado sur
	Servicio	Beagle	110m al poniente de Limite urbano Oriente	Limite urbano Oriente	15	15	

ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALLENAR

Código ⁶	Categoría OGUC	Nombre	Tramo		Ancho entre Líneas Oficiales (metros)		Observaciones
			Desde	Hasta	Existente	Propuesta	
	Servicio	Neal Amstrong	Las Dalias	60m al norte de calle José Miguel Carrera	7	15	Ensanche ambos costados
	Servicio	Neal Amstrong	60m al norte de calle José Miguel Carrera	José Miguel Carrera	15	15	

III. DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE CARACTER SUPLETORIO

Artículo 1 Transitorio: alcance de las disposiciones

Las disposiciones contenidas en el presente Título tienen el carácter de supletorio, toda vez que corresponden a materias propias del ámbito de la planificación urbana intercomunal y quedarán sin efecto al momento de entrar en vigencia las normas del Plan Regulador Comunal del Huasco que incorpore estos territorios, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y no serán imperativas para el instrumento de planificación intercomunal.

Artículo 2 Exigencias de plantaciones y obras de ornato en áreas afectas a declaración de utilidad pública.

En las áreas afectas a utilidad pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se deberán cumplir las exigencias de plantaciones y obras de ornato que se detallan a continuación

1. Áreas afectas a utilidad pública destinadas a circulaciones

Tratándose de circulaciones asociadas a vías troncales se deberán cumplir las siguientes exigencias.

a. Plantaciones:

Se deberá respetar la arborización existente en dichas áreas, correspondientes a las aceras respectivas, e incrementar en línea con especies arbóreas similares, o pimientos, algarrobos o chañar, a una distancia no menor a 8 m. ni mayor a 12 m.

b. Obras de ornato

En las aceras se deberá considerar módulo de mobiliario urbano que integre sombreadero y basurero.

2. Para las vías trocales se exige la plantación de árboles que tengan un distanciamiento mínimo de 1,5 m. de sus calzadas pavimentadas.